

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a iniciativa de la diputada **Teresa Arévalo Caraballo**, presenta las siguientes preguntas relativas a la **protección del agua como bien público**, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El agua es considerada como un derecho humano fundamental recogido en el art 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el art 11 del Tratado Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por otra parte el Comité Económico y Social de Naciones Unidas aprobó la Observación General Nº 15 que se considera interpretación autorizada respecto a su desarrollo y aplicación. Así lo ha corroborado la propia Asamblea General de Naciones Unidas en Resolución 28/07/2010 (A/RES/64/292)

En España el agua es dominio público, es decir, es un bien que está destinado a cumplir fines públicos como son el garantizar el acceso a servicios de agua y saneamiento, el buen estado de los ecosistemas acuáticos y del medioambiente en el que vivimos y del que dependemos, así como cubrir usos sociales y económicos sostenibles desde perspectivas de interés general.

La Ley de Aguas de 1985 mantuvo el sistema concesional del uso del agua que provenía del Estado liberal de finales de siglo XIX. Por lo tanto, facilitaba la apropiación privada de lo público, pero mantenía al Estado como el único que podía atribuir el uso privativo de las aguas superficiales y subterráneas.

En este contexto, se aprueba la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE que enfatiza en sus objetivos y principios el enfoque de derecho humano y el valor como bien de dominio público. La Directiva Marco establece como principal objetivo: recuperar los buenos estados ecológicos de las masas de agua, deltas, estuarios y ecosistemas costeros para que puedan contribuir al cumplimiento efectivo de los valores que pretendemos proteger.

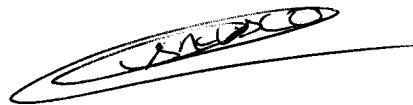
Pues bien, en nuestro país el gobierno del Partido Popular centra sus esfuerzos cada día en sortear de forma permanente tanto el objetivo como los principios de la Directiva Marco del Agua.

Por todo esto, se pregunta:

1. ¿Considera el gobierno la posibilidad de incluir el derecho al agua en la Constitución y en la Ley 7/85 de Agua, en concreto en su artículo 26?

2. ¿Considera el gobierno la posibilidad de una trasposición real de los objetivos y principios de la Directiva Marco del Agua, en concreto a través de la modificación tanto de la Ley 7/85 de Aguas como del RDL 1/2001?
3. ¿Considera el gobierno la posibilidad de revisar los Planes Hidrológicos para fortalecer el carácter de bien de dominio público y reorientar la política de gestión hacia la Directiva Marco del Agua?
4. ¿Tiene previsto este Gobierno incorporar a la tarea legislativa el conocimiento científico que existe sobre cómo funcionan los ecosistemas acuáticos?
5. El trasvase Tajo-Segura está costando a la ciudadanía más de 2.000 millones de euros. ¿Puede un Gobierno, que se pretenda buen gestor de lo que es de todos, mantener que este trasvase es sostenible económicamente?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 18 de octubre de 2017



Teresa Arévalo Caraballo

Diputada Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea